





# Nº 349 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 0 1 SEP 2017

## EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2017-JUNÍN/GR, de fecha 03 de Enero de 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

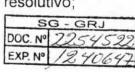
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2017-JUNÍN/GR, de fecha 03 de Enero de 2017, se **ENCARGO**, al **Econ. JULIO RAUL MEZA SULLUCHUCO**, el cargo de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **DESIGNAR** al Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;















En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias:



### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la ENCARGATURA del Econ. JULIO RAUL MEZA SULLUCHUCO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. VIDES ALBERTO RAMÍREZ RUÍZ, en el cargo de confianza de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OREGIO LA PLANTA DE LA PLANTA D

REGIONAL

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Le que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abeq. A. Antoniera Vacata